

publicación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú."



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 126-2021/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 10 de agosto del 2021

VISTO:

Resolución de Gerencia N° 028-2021/MPL-GM, Resolución de Gerencia N° 112-2021/MPL-GM, Informe N° 002-2021-MPL/CS, Informe N° 0704/2021-GAF, Proveído N° 2477-2021/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en el segundo párrafo del Artículo N° 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: "Sobre las bases de la especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia de servicios, distintos a consultoría de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. El Valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.";

Que, el Artículo N° 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, señala: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obra con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestarios necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 401-2019-MPL-A, se resuelve en su artículo cuarto: OTORGAR, a partir del 30 de julio de 2019, al Gerente Municipal LIC. JUAN PABLO SANTAMARÍA BALDERA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, las facultades delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de contrataciones del estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y sus modificatorias Decreto Supremo N°344-2018-EF, mismas que fueron ratificadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2021/MPL-A de fecha 04 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2021/MPL-A de fecha 22 de enero del 2021, SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE AÑO 2021, (...).

Que, con Proveído N° 00144/2021-MPL-SGP de fecha 02 de marzo de 2021 la Sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000184/2021 de fecha 02/03/2021 Rubro 07 y 18, referente al MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE con CUI N° 2195647;

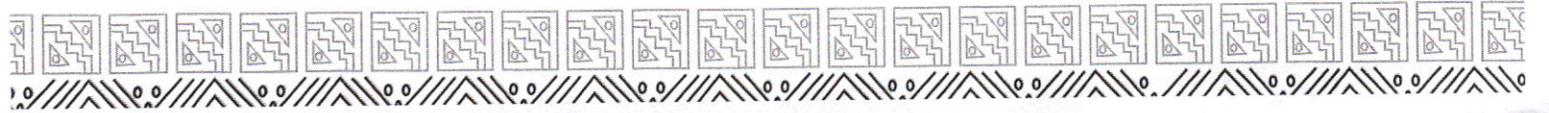
Que, mediante Resolución de Gerencia N° 028-2021/MPL-GM de fecha 09 de abril de 2021, se resuelve en su artículo primero: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al Procedimiento



Lambayeque, Ciudad Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 126-2021/MPL-GM. PÁG. 02

de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-MPL/CS, (PRIMERA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES), por los fundamentos expuestos en la presente resolución y en su artículo Segundo se Designa al Comité de Selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0112-2021/MPL-GM de fecha 21 de julio de 2021, se resuelve en su artículo primero: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-MPL/CS, (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES).

Que, con el Informe N° 1769-2021-MPL-SGL, la Subgerencia de Logística, informa que según el Art.65 - Declaración de Desierto, del Reglamento de Contrataciones: 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada, se le solicita tenga en cuenta para el cambio correspondiente de las bases Administrativas.

Que, mediante Informe N° 002-2021-MPL/CS, de fecha 04 de agosto de 2021, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 01-2021-MPL/CS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MPL/CS - CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES).

Que, con Informe N° 00704/2021-GAF, de fecha 09 de agosto del 2021, donde el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 01-2021-MPL/CS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MPL/CS - CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES); de acuerdo a lo estipulado en el Art. 42 al 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Proveído N° 2477-2021/MPL-GM, la fecha 10 de agosto del 2021, el Gerente Municipal, autoriza la emisión de la Resolución de la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 01-2021-MPL/CS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MPL/CS - CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, por el valor estimado de S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES).

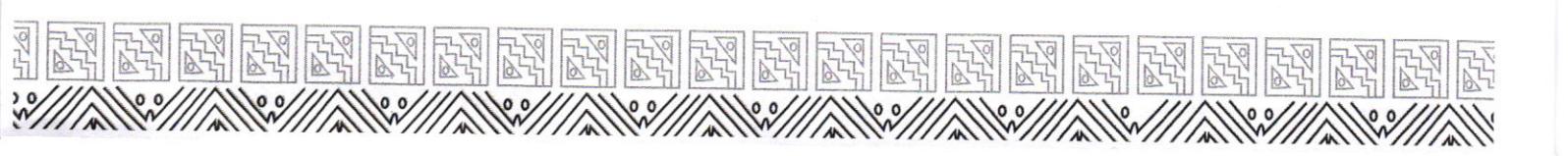
En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 01-2021-MPL-A de fecha 04 de enero de 2021;



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

“Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú.”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 126-2021/MPL-GM. PÁG. 03.

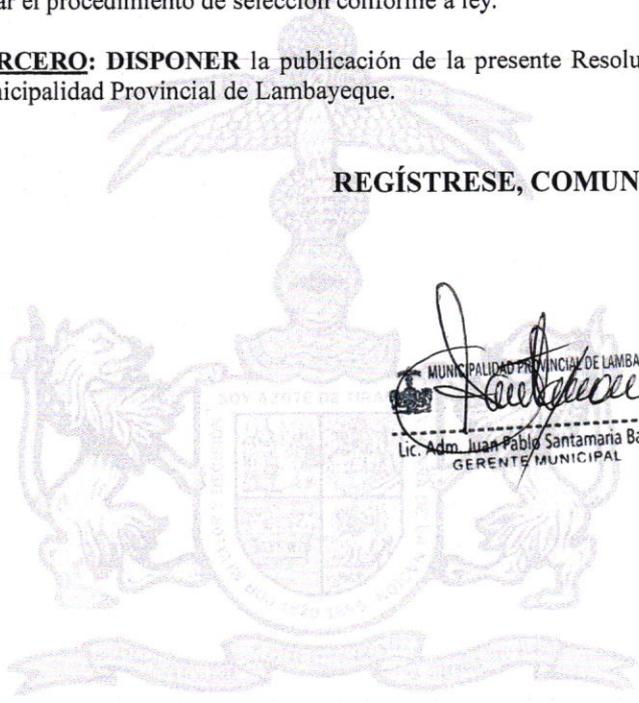
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2021-MPL/CS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2021-MPL/CS - CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE” CON CUI N° 2195647, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/ 410,001.60 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL UNO CON 60/100 SOLES). De acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO ENCARGAR, al Comité designado mediante la Resolución de Gerencia N° 028-2021/MPL-GM, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

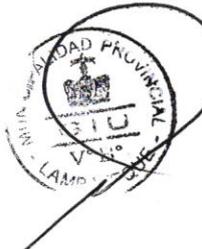
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Signature]
Lic. Adm. Juan Pablo Santamaria Baldera
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
GM
GAJ
GAF
GPP
GIU
SGOFYATP
SGL
SGP
CS
Publicación
Archivo.



RECIBIDO 13 AGO 2021



Lambayeque, Ciudad
Generosa y Benemérita.

Año del Bicentenario!
27 dic. 1820 / 2020

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe

